DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.5313251 DE SEPTIEMBRE 29 DE 2023

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron las siguientes personas: LUIS ANTONIO PINZON PARRA, identificado con cedula No. 11.339.805 de Zipaquirá, quien se desempeña en el cargo de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, en calidad de SUPERVISOR y RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA, identificado con cedula No. 79.573.492 de Bogotá en su condición de Representante Legal de CONSORCIO SANTA MARIA 022 con NIT. 901749441-9, en su calidad de INTERVENTOR, para suscribir el acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: 4582 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2023

APROBACION DE GARANTIA: octubre 20 de 2023.

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS".

CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA MARIA 022

VALOR INICIAL: $ 504.080.587 (QUINIENTOS CUATRO MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS) Incluido IVA *y* demás impuestos nacionales y distritales, costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

PLAZO INICIAL: NUEVE (9) MESES

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: julio 29 de 2024.

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Firma Supervisión
Nombre: Ing. Luis Antonio Pinzón Parra
CC. 11.339.805 de Zipaquirá
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos.

Firma del Interventor
Nombre: Consorcio Santa María 022
Nit. 901.749.441-9
Rep. Legal. Raúl Orlando Delgado Cabiativa
CC. 79.573.492 de Bogotá.